

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Código MECD:                     | 4315586  |
| Denominación:                    | Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas |
| Universidad:                     | Universitat Politècnica de Catalunya                           |
| Centro/s:                        | Centre Universitari Euncet                                     |
| Rama/s:                          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                  |
| Créditos:                        | 60 ECTS  |
| Fecha de verificación:           | 23 de octubre de 2015  |
| Fecha de la última acreditación: | 18 de mayo de 2020   |
| Fecha de la visita externa:      | 24 de abril de 2025  |

## Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 22 de julio de 2025, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

#### **Dimensión**

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

#### **Resultado**

- Se alcanza con condiciones
- Se alcanza
- Se alcanza
- Se alcanza con condiciones
- Se alcanza
- Se alcanza con condiciones

#### **Valoración global**

#### **Acreditado con condiciones**

#### **Áreas de mejora**

- Los resultados de aprendizaje propuestos en la memoria de verificación no coinciden con casi ninguno de los objetivos de aprendizaje incluidos en las guías docentes de las asignaturas. Se debe revisar en aras de garantizar la coherencia.
- Se detecta una necesidad de mayor coordinación horizontal y vertical, con el fin de evitar ciertos solapamientos entre asignaturas, y dejar constancia de los resultados de dichas reuniones de coordinación, compartiendo buenas prácticas y material útil generado, por ejemplo, a partir de un proyecto de innovación docente. Se deben recoger periódicamente evidencias sistematizadas relativas a la coordinación docente.
- Se debe finalizar y hacer público en el sitio web de EUNCET el Plan de Igualdad, y aplicar la perspectiva de género en la docencia de todas las asignaturas, ampliando el concepto más allá de dar respuesta al objetivo de paridad.
- Se debe presentar información más detallada acerca de la satisfacción del estudiantado con distintos aspectos del diseño y despliegue de la titulación, y datos desagregados para los estudiantes del MUADE
- Se debe aumentar el porcentaje de profesorado doctor acreditado para cumplir con la legislación vigente.
- Se debe ampliar el número de profesores con el fin de reducir la carga horaria en términos de clases tanto en Grado como en Master para facilitar la impartición de la docencia de sus asignaturas del MUADE
- Se debe fomentar la actividad investigadora del conjunto del profesorado que participa en el máster. Se debe institucionalizar la colaboración en grupos de investigación
- El Plan de Acción Tutorial debe ser desarrollado en mayor medida. Se deben llevar a cabo acciones de comunicación para visibilizarlo y para proporcionar valor a los estudiantes del MUADE, que en la actualidad desconocen su existencia
- Continuar trabajando para dotar al Campus Can Dragó de una biblioteca con libros en suficiente número, revistas y medios electrónicos de acceso gratuito a fuentes bibliográficas actuales y gratuitas para todo el alumnado.
- Se debe elaborar y publicar la rúbrica de evaluación del Trabajo Fin de Máster, de manera que el estudiantado pueda comprobar los aspectos que serán valorados al puntar ciertos apartados, como por ejemplo, la nota individual en actitud.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos

Barcelona, 22 de julio de 2025

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Se observan menores diferencias entre la implantación y lo que se define en la última memoria consolidada de la titulación.
- 1.2. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos. El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.
- 1.3. El despliegue de la titulación con respecto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión presenta disfunciones.
- 1.4. La aplicación de las diferentes normativas presenta carencias.

### 2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y satisfacción de la titulación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).
- 3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro carece de establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- 5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas

trabajadoras no son suficientes para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.). El estudiantado y las personas tutoras están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.

## 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un desigual nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFM solo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas solo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación. Las entidades que participan como centros de prácticas presentan algunas carencias en el desarrollo de las prácticas académicas externas.

6.2. La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar a los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones. Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas académicas externas presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes. La tasa de ocupación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.